



VISTO:

La Resolución de Consejo Académico N° 028/20, y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se autoriza el cambio de lugar de trabajo temporario de la Dra. María Rita OTERO (DNI. 14.842.779), entre el 16/03/2020 y el 04/04/2020, con motivo de realizar una estancia de investigación en el Laboratorio EDA, Universite de Paris-Descartes, Francia.

Que, debido a la situación referida al COVID-19, el Departamento de Formación Docente elevó el pedido de baja de la licencia mencionada, el cual quedó pendiente de ser tratado por el Consejo Académico, dado que el mismo no está sesionando.

Que, por tal motivo se emite la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico.

Que, la Secretaría Académica recomienda se acceda a lo solicitado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires;

**LA SEÑORA DECANA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Dar de baja el cambio de lugar de trabajo temporario de la Dra. María Rita OTERO (DNI. 14.842.779), aprobado por RCA 028/20.

ARTÍCULO 2º: Dictar la presente resolución *Ad Referendum* del Consejo Académico..

ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.-